

Concepción, 10 de junio de 2021.

Referencia: APRUEBA MODIFICACION INSTRUCTIVOS DE SUBVENCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SOCIAL 2021 EN CUANTO A ETAPAS Y CALENDARIO.

CERTIFICADO N°6450o11

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°11

Fecha : 09 de junio de 2021.

Lugar : Forma remota.

⇒ **Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, don Anselmo Peña R., presentado por el Ejecutivo mediante:**

⇒ **Documento : Ord. N° 1049 de fecha 20/05/2021.**

⇒ **Así acordó: Aprobar modificación Instructivos de Subvenciones de Seguridad Ciudadana y Social 2021 en cuanto a etapas y calendario, según se indica:**

3. ETAPAS Y CALENDARIO SUBVENCION

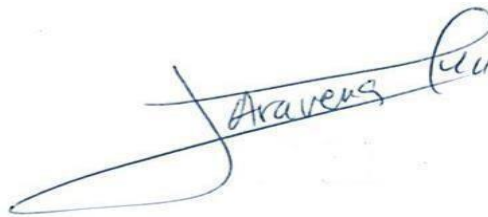
ETAPA	FECHAS ESTIMADAS	SE CORRIGE
Difusión de Instructivo	Desde el 15 de marzo de 2021, hasta el 16 de abril 2021	SIN CAMBIOS
Recepción de proyectos	Postulación a través de Oficina Virtual: Desde las 00:00 horas del 19 de abril de 2021, hasta las 23:59 horas del 30 de abril del 2021.	SIN CAMBIOS
Admisibilidad	Durante el mes de mayo del 2021	Durante el mes de mayo y junio del 2021
Evaluación técnica	Durante los meses de junio y julio del 2021	Durante los meses de junio y julio del 2021
Comisión de Impacto y envío cartera con puntaje al Consejo Regional	Agosto de 2021	Durante los meses de junio, julio y agosto de 2021
Asignación de recursos por el Consejo Regional	Desde agosto de 2021	Durante los meses de junio, julio y agosto de 2021
Suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos	Desde septiembre del 2021 en adelante	SIN CAMBIOS

Transferencia de recursos y capacitación de correcta ejecución	Desde octubre del 2021 en adelante	SIN CAMBIOS
Ejecución y seguimiento	Desde noviembre del 2021 en adelante	SIN CAMBIOS
Cierre Técnico y Financiero	Desde enero 2022 en adelante	SIN CAMBIOS

⇒ ***Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.***

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



**IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE**





ORD. Nº **1049**

ANT.: Certificado CORE 6357o03 y 6358o03, ambos de fecha 16 de febrero de 2021.

MAT.: Solicita modificación Instructivos de Subvenciones de Seguridad Ciudadana y Social 2021 en cuanto a etapas y calendario.

Concepción, **03 JUN. 2021**

DE : INTENDENTE REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

**A : PRESIDENTE CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL
PATRICIO LARA CHANDIA**

Junto con saludar cordialmente, someto a consideración para vuestro análisis y sanción del Consejo Regional, lo siguiente:

Modificación de Certificados:

- 6357o03 de fecha 16 de febrero de 2021, que aprueba Instructivos de Subvención de Seguridad Ciudadana 2021.
- 6358o03, de fecha 16 de febrero de 2021, que aprueba Instructivo de Subvención Social año 2021

En ambos casos en relación a el Punto 3: Etapas y calendario de proceso quedando este como sigue:

3. ETAPAS Y CALENDARIO SUBVENCION

ETAPA	FECHAS ESTIMADAS	SE CORRIGE
Difusión de Instructivo	Desde el 15 de marzo de 2021, hasta el 16 de abril 2021	SIN CAMBIOS
Recepción de proyectos	Postulación a través de Oficina Virtual: Desde las 00:00 horas del 19 de abril de 2021, hasta las 23:59 horas del 30 de abril del 2021.	SIN CAMBIOS
Admisibilidad	Durante el mes de mayo del 2021	Durante el mes de mayo y junio del 2021
Evaluación técnica	Durante los meses de junio y julio del 2021	Durante los meses de junio y julio del 2021
Comisión de Impacto y envío cartera con puntaje al Consejo Regional	Agosto de 2021	Durante los meses de junio, julio y agosto de 2021
Asignación de recursos por el Consejo Regional	Desde agosto de 2021	Durante los meses de junio, julio y agosto de 2021
Suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos	Desde septiembre del 2021 en adelante	SIN CAMBIOS
Transferencia de recursos y capacitación de	Desde octubre del 2021 en adelante	SIN CAMBIOS



correcta ejecución		
Ejecución y seguimiento	Desde noviembre del 2021 en adelante	SIN CAMBIOS
Cierre Técnico y Financiero	Desde enero 2022 en adelante	SIN CAMBIOS

Sin otro particular atentamente a usted,



PATRICIO KUHN ARTIGUES
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO


CCF/ARS/VMV/vmv

Distribución:

- La Indicada
- DIM
- Oficina de Partes.



Concepción, 16 de febrero de 2021.

REFERENCIA: APRUEBA INSTRUCTIVO SUBVENCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA FNDR 2021

CERTIFICADO 635763

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N° 3

Fecha : 16 de febrero de 2021

Lugar : Formaremotas.

⇒ Conocida la proposición del presidente de la Vicepresidencia de la comisión de Desarrollo Social, sra Teresa Stark O., presentado por el Ejecutivo mediante:

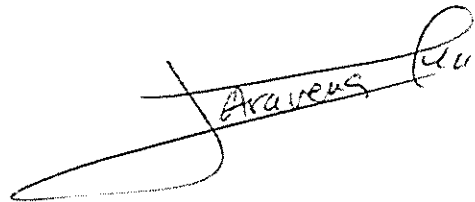
⇒ Documento : Ord. N° 229 de fecha 12/02/2021

⇒ Así acordó: Aprobar instructivo subvención seguridad ciudadana FNDR 2021.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del consejo: 21 votos a favor y un rechazo.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO ALEFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.


IGNACIO ARAVENA URCELAY
ABOGADO
MINISTRO DE FE

**Eduardo
Ignacio
Aravena
Urcelay**

Firmado
digitalmente por
Eduardo Ignacio
Aravena Urcelay
Fecha:
2021.02.19
12:28:17 -03'00'



Concepción, 16 de febrero de 2021.

REFERENCIA: APRUEBA INSTRUCTIVO SUBVENCIÓN SOCIAL FNDR 2021

CERTIFICADO 6358o3

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N° 3

Fecha : 16 de febrero de 2021

Lugar : Forma remota.

⇒ Conocida la proposición del presidente de la Vicepresidenta de la comisión de Desarrollo Social, sra Teresa Stark O, presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento : Ord. N° 228 de fecha 12/02/2021

⇒ Así acordó: Aprobar instructivo subvención social FNDR 2021.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del consejo: 21 votos a favor y un rechazo.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO ALEFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IGNACIO ARAVENA URCELAY
ABOGADO
MINISTRO DE FE

**Eduardo
Ignacio
Aravena
Urcelay**

Firmado
digitalmente por
Eduardo Ignacio
Aravena Urcelay
Fecha: 2021.02.19
12:29:03 -03'00'